

**Oficio No 0807-DGOP-2021**

08 de Julio de 2021

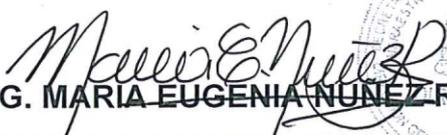
Abogado  
**JOSUÉ ANTONIO GUZMÁN**  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSEP  
Su oficina

Estimado Abogado Guzmán:

Por este medio se remite información de los procesos que se están ejecutando a través de la DGOP, así mismo se envía Oficio **No. DFID-177/2021** Fideicomiso FINA2 y la circular **N. CGG-1031-2021**, para ser publicado en el portal de transparencia.

Sin otro particular.

Atentamente.

  
**ING. MARIA EUGENIA NÚÑEZ RAUDALES**  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



Cc: Archivo  
Cc:UATG

Tegucigalpa M.D.C. 05 de julio del 2021

Oficio No. DFID-177/2021

Ministro  
**ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ**  
**Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)**  
Su Despacho.

Asunto: Asignación de Fondos en el Fideicomiso FINA 2.

Estimado Ministro Pineda:

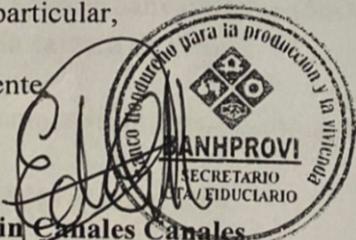
Hago referencia al Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones para Realizar Inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y Otros (FINA 2) cuyo objetivo es realizar inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP), inversiones en la red vial primaria, secundaria y terciaria del país, inversiones en proyectos de generación de empleo y otros que el presidente de la República en Consejo de Ministros designe, según los proyectos públicos y público-privados que le sometan.

En seguimiento al Decreto PCM-044-2019 publicado en fecha 30 de julio del 2019, el cual en su artículo 1, que reforma el Artículo 7 del PCM-033-2018, establece: "**ARTÍCULO 1** : 'Para efectos de garantizar una sana efectividad en el uso de los recursos y que los mismos sean destinados para los fines establecidos en los objetivos de los fideicomisos, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, atendiendo las instrucciones del Presidente de la República, girará mediante circular, la cartera de proyectos aprobados de los fideicomisos, dicha circular deberá ser publicada en el Portal de Transparencia de las Instituciones involucradas'".

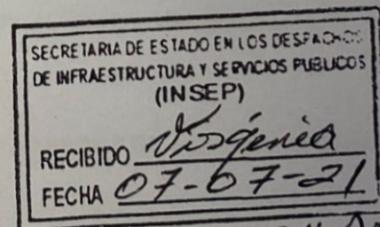
En tal sentido y por instrucciones del Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso FINA 2, adjunto se le remite la CIRCULAR No. CGG-1031-2021 de fecha 21 de junio del 2021, mediante el cual se muestran los fondos asignados para este año 2021 y su representada figura como beneficiaria, solicitando publique en su Portal de Transparencia dicha Circular, así como la información relacionada con la ejecución de los fondos una vez recibidos éstos; atendiendo lo establecido en el Decreto antes mencionado.

Sin otro particular,

Atentamente



**Ing. Eduin Canales Canales**  
**Secretario del Comité Técnico Administrativo**  
**Fideicomiso FINA 2**



10:34 AM

C: Comité Técnico Administrativo FINA 2  
Archivo

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda  
Final del Blvd. Centroamérica y Prolongación del Blvd. Juan Pablo II. Edificio BANHPROVI. Apartado Postal 1194  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500, Fax: (504) 2232-5796, www.banhprovi.org

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PUBLICOS

DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO

FECHA: 08-07-22

A: Inq. María Eugenia Obras Públicas

DE: Ministro Lic. Pineda

ASUNTO: Asignación de fondos en el fideicomiso. Fina 2.

- PARA FIRMA
- PARA INFORMACIÓN
- PARA COMENTARIO
- PARA APROBACIÓN
- VER Y DEVOLVERME
- VERME
- VER POSIBILIDAD DE ATENDER LO SOLICITADO

- VER Y ENVIAR AL ARCHIVO
- INVESTIGACIÓN E INFORME
- PREPARAR CONTESTACION PARA MI FIRMA
- CONTESTAR DIRECTAMENTE
- OTRO

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ENVIÓ: Virginia Correa

RECIBÍO: Evelin Canales

HORA DE RECIBIDO: 3:36 PM

